



## PROVIDENCIA DE ALCALDÍA


Habiendo de someterse a informe de la Comisión Especial de Cuentas, en los términos previstos por el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y antes del primero de junio, las referidas al ejercicio presupuestario 2016, del Municipio de Motril,

### DISPONGO

**PRIMERO.** Que por Intervención se proceda a formar dicha Cuenta General.

**SEGUNDO.** Que por la Intervención se emita informe en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la cuenta general del ejercicio 2016.

En Motril, a 18 de mayo de 2017

La Alcaldesa,  
  
Flor Almen Fernández

